



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1617

(22 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-016-2022”

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020 modificada por la Resolución 031 del 29 de enero del 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1485 del 23 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA MORALES ORTIZ** en calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **IDARTES-SA-PMC-016-2022** cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de ampliación de garantías y licencia, para los equipos del sistema de proyección de las salas de cine de la cinemateca de Bogotá, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”*




Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-016-2022** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 22 de noviembre de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo y se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 02 de diciembre de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 1526 de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES-SA-PMC-016-2022”*, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 05 de diciembre de 2022 se venció el plazo para manifestar interés en el proceso **IDARTES-SA-PMC-016-2022**, el cual, arrojó los siguientes proveedores interesados:

| Fecha y hora de interés | Entidad |
|-------------------------|--|
| 4/12/2022 6:34 PM |  MERGE SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901362177 |
| 2/12/2022 4:16 PM |  SEEL COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830034128 |
| 5/12/2022 10:56 AM |  ASC LTDA COLOMBIA, Duitama Número de documento 900087984 |
| 5/12/2022 11:12 AM |  JJ Musicales COLOMBIA, Pereira Número de documento 42126052 |



RESOLUCIÓN No.1617

(22 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-016-2022”

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 12 de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada |
|-------------------------|-----------|----------------------|--------------------|
| IDARTES-SA-PMC-016-2022 | ASC LTDA. | Oferta en evaluación | 12/12/2022 8:48 AM |

Proceso : AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS Y LICENCIA EQUIPOS DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN CINEMATE... (id.CO1.BDOS.3549569) EN EVALUACIÓN Fases

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
IDARTES-SA-PMC-016-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 117.831.419 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES
[Ver Enlace](#)

CONTRATAR EL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS Y LICENCIA, PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN DE LAS SALAS DE CINE DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/12/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 5/12/2022 4:09 PM
Apertura 12/12/2022 9:02 AM

Que el día 15 de diciembre de 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| Nº | PROPONENTE | HABILITANTES JURÍDICOS | HABILITANTES FINANCIEROS | HABILITANTES TÉCNICOS |
|----|--|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA. | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO |

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 15 de diciembre de 2022 y hasta el día 20 de diciembre de 2022.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 22 de diciembre de 2022, publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| Nº | PROPONENTE | HABILITANTES JURÍDICOS | HABILITANTES FINANCIEROS | HABILITANTES TÉCNICOS |
|----|--|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |



RESOLUCIÓN No1617

(22 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-016-2022”

Que el único proponente se encuentra habilitado jurídica, financiera y técnicamente, por lo tanto se le ponderó su propuesta, la cual arrojó el siguiente resultado:

| PROponente: ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--|---|-----|--|-----|-----|--|----|
| CRITERIO | PORCENTAJE MÁXIMO | OFERTADO | PORCENTAJE OBTENIDO | | | | | | |
| <p>8.1 FACTOR CALIDAD: Visitas de revisión: Se otorgará un porcentaje máximo del 40% al proponente que ofrezca en su propuesta visitas de revisión técnica inicial y visitas técnicas de revisión interna y externa, conforme con los siguientes rangos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente que ofrezca tres (3) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad. INCLUIR PERSONAL CERTIFICADO.</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>El proponente que ofrezca dos (2) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad.</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las visitas técnicas de revisión deben ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante de los equipos mencionados.</p> <p>Para tenerse como válido el ofrecimiento, este no deberá tener costo adicional. En todo caso los costos de los beneficios adicionales serán a cargo del contratista y en ningún caso el IDARTES reconocerá suma alguna por estos conceptos, por lo que los costos de los beneficios adicionales no podrán reflejarse en la propuesta económica presentada por el oferente.</p> | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | El proponente que ofrezca tres (3) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad. INCLUIR PERSONAL CERTIFICADO. | 40% | El proponente que ofrezca dos (2) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad. | 10% | 40% | | 0% |
| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | | | | | | | | |
| El proponente que ofrezca tres (3) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad. INCLUIR PERSONAL CERTIFICADO. | 40% | | | | | | | | |
| El proponente que ofrezca dos (2) visitas técnicas de revisión interna y externa donde se verifique y se informe a través de reporte escrito sobre el estado de los tres (3) proyectores digitales, repartidas en los 12 meses del tiempo de vigencia de las garantías otorgadas, sin costo para la entidad. | 10% | | | | | | | | |
| <p>8.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Apoyo a la industria nacional: La Entidad considera que otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</p> | 10% | ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA, allega anexo No 7 " Apoyo a la industria Nacional", debidamente diligenciado. | 10% | | | | | | |
| <p>8.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER)</p> <p>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS</p> | 0.25% | | 0% | | | | | | |
| <p>8.5 MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p> | 0.25% | ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA, allega anexo No 10 " Mipyme en el sistema de compras públicas", debidamente diligenciado y con los soportes requeridos. | 0,25% | | | | | | |
| TOTALES | | | 10,25% | | | | | | |

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA
IDARTES-SA-PMC-016-2022

| ITEM | Especificación | Unidad | Valor Entidad | Valor Artificialmete Bajo | Proponente 1: ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA (ASC Ltda). | | |
|--|---|--------|-----------------------|---------------------------|---|---------------|-------------------|
| | | | | | Ofrecimiento Economico | CUMPLE | Valor Artif. Bajo |
| 1 | Servicio de garantías extendida para tres (3) proyectores de cine Digital marca Barco emitidas por el fabricante, las referencias y seriales de los proyectores son: DP4K-23BLP serial 2590154762, DP4K-13BLP serial 2590155809 y DP4K-13BLP serial 2590155810. La garantía extendida debe ser verificable en la página del fabricante. La garantía extendida debe dar cobertura a cada proyector por el periodo de un (1) año. Debe incluir un informe donde se evidencie el diagnóstico de los equipos, con el respectivo detalle para cada una de las piezas, adjuntando comunicación oficial emitida y suscrita por el fabricante donde se mencione la cobertura que otorga para la reposición de los repuestos y el desagregado de gastos que no se encuentren amparados por dicha garantía. | 1 | \$ 96.056.502 | \$ 76.845.202 | \$ 95.105.448 | CUMPLE | NO |
| 2 | Servicio de garantías extendida para tres (3) servidores de medios para Cine Digital marca Dolby emitidas por el fabricante, la referencia y seriales de los servidores son: Referencia IMS3000 seriales 361485, 361468, 361456. La garantía extendida debe dar cobertura a cada servidor por el periodo de un (1) año. Debe incluir un informe donde se evidencie el diagnóstico de los equipos, con el respectivo detalle para cada una de las piezas, adjuntando comunicación oficial emitida y suscrita por el fabricante donde se mencione la cobertura que otorga para la reposición de los repuestos y el desagregado de gastos que no se encuentren amparados por dicha garantía. | 1 | \$ 7.555.905 | \$ 6.044.724 | \$ 7.481.094 | CUMPLE | NO |
| 3 | Servicio de garantía extendida para un (1) servidor de datos tipo Rack marca DELL referencia R440 serial JRNS4Z2 emitida por el fabricante. La garantía extendida debe ser verificable en la página del fabricante. La garantía debe dar cobertura al servidor por el periodo de un (1) año. Debe incluir un informe donde se evidencie el diagnóstico de los equipos, con el respectivo detalle para cada una de las piezas, adjuntando comunicación oficial emitida y suscrita por el fabricante donde se mencione la cobertura que otorga para la reposición de los repuestos y el desagregado de gastos que no se encuentren amparados por dicha garantía. | 1 | \$ 9.922.517 | \$ 7.938.014 | \$ 9.824.274 | CUMPLE | NO |
| 4 | Actualización de Licencia de software existente "Arts Aliance Media Scre n write r" por un (1) año para tres (3) pantallas a partir del 31 de Diciembre del año 2022 | 1 | \$ 4.296.495 | \$ 3.437.196 | \$ 4.253.955 | CUMPLE | NO |
| Valor total de la Oferta del Proponente ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA (ASC Ltda). | | | \$ 117.831.419 | | \$ 116.664.771 | CUMPLE | |
| PUNTAJE OFERTA ECONOMICA | | | | 49,50% | | | |

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendaron a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA.** con NIT N° 900087984-0 representado para este acto por **LUZ MARY BRAVO TORRES**, Representante Legal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 46.678.405 de Chiquinquirá, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$116.664.771), INCLUIDO IVA,** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que deba asumir el



RESOLUCIÓN No.1617

(22 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-016-2022”

contratista en la ejecución del objeto contractual, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue sujeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

| CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | BPIN |
|------|---------------------------|--|---|--|-------------|---------------|
| 4356 | O230116012100 00007607 | Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. | O2320202009962 30 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas | 1-100- F001 VA- Recursos distrito | 120.000.000 | 2020110010142 |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-016-2022**, el cual tiene por objeto: *“Contratar el servicio de ampliación de garantías y licencia, para los equipos del sistema de proyección de las salas de cine de la cinemateca de Bogotá, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”*, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$116.664.771), INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que deba asumir el contratista en la ejecución del objeto contractual, al proponente **ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA.** con NIT N° 900087984-0 representado para este acto por **LUZ MARY BRAVO TORRES**, Representante Legal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 46.678.405 de Chiquinquirá

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

| CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | BPIN |
|------|---------------------------|--|---|--|-------------|---------------|
| 4356 | O230116012100 00007607 | Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C. | O2320202009962 30 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas | 1-100- F001 VA- Recursos distrito | 120.000.000 | 2020110010142 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1617

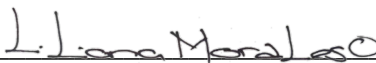
(22 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-016-2022”






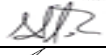

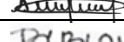
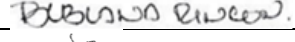

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 22 - Dic - 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | | |
|---|---|---|
| Funcionario Contratista | Nombre | |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Nañez – Profesional Especializado encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica. |  |
| Revisó: | Cristian camilo Correa Arenas– Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica. |  |
| Proyecto: | Jairo Ignacio Ramirez Cruz- Contratista - Oficina Asesora Jurídica. |  |
| | Alejandro Beltrán Ariza- Contratista - Oficina Asesora Jurídica |  |
| Comité evaluador: | Ricardo Cantor Bossa: Gerente de Artes Audiovisuales |  |
| | Néstor Albeiro Ruíz Barragán: Contratista GAA |  |
| | Julián Mauricio Cano Bautista: Contratista GAA |  |
| | Sonia Carolina Romero Castañeda: Contratista GAA |  |
| | Sandra Bibiana Rincón Vargas – Contratista SAF contabilidad |  |
| | Yeisson Fernando Ortiz Sabogal - Contratista SAF contabilidad |  |